

de 9.783 euros de principal más la suma de 1.957 euros tasados para intereses y costas del procedimiento.

Málaga, 6 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—15.187.

DELAVIUDA ALIMENTACIÓN, S. A.
(Sociedad absorbente)

**ESPECIALIDADES MONERRIS
PLANELLES, S. L. U.**

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales el día 23 de marzo de 2007, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Especialidades Monerris Planelles, Sociedad Limitada Unipersonal, por la sociedad Delaviuda Alimentación, Sociedad Anónima, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toledo, 23 de marzo de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente Delaviuda Alimentación, S.A., María Belén López Donaire y el Administrador único de la sociedad absorbida Especialidades Monerris Planelles, S.L.U., Manuel López Donaire.—16.479. 2.ª 29-3-2007

**DESARROLLO DE OBRA CIVIL,
SOCIEDAD LIMITADA**

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 53/05, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Desarrollo de Obra Civil Sociedad Limitada, CIF número B-74007808, sobre cantidad, se ha dictado en fecha ocho de noviembre de dos mil cinco auto por el que se declara al ejecutado Desarrollo de Obra Civil, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.133,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 15 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—15.692.

**DESTILERÍAS SAN BARTOLOMÉ
DE TEJINA, S. A.**

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del consejo de administración se convoca junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el próximo día 17 de mayo de 2007 en el domicilio social, calle Palenzuela, 2 (Tejina) La Laguna-

Tenerife, a las diez horas y treinta minutos en primera convocatoria y si fuera preciso en el mismo lugar y hora del día siguiente, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2006, así como el informe de auditores.

Segundo.—Examen y aprobación si procede de la propuesta de distribución del resultado.

Tercero.—Aprobación si procede de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Cese y nombramiento de consejo de administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

La Laguna, 16 de marzo de 2007.—Antonio Delgado Yumar Martín, Secretario del Consejo.—15.270.

Anexo

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social la documentación objeto de esta junta, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de los mencionados documentos.

**DICAM MULTIMEDIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Edicto

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 102/04, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Efrén Díaz Canto, frente a Dicam Multimedia, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado en fecha veintiocho de abril de dos mil cinco auto por el que se declara al ejecutado Dicam Multimedia, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 3.533,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 13 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—15.097.

DIVITELCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En Este Juzgado de lo Social número once en los Autos de Ejecución 92/05, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Divitelca, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 83,2 euros de costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 13 de marzo de 2007.—La Secretaria, Concepción Díaz Noriega Sellez.—15.580.

DOMAX, S. L.

(Sociedad absorbente)

RODA COLONIAL, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de las Sociedades Domax, Sociedad Limitada y Roda Colonial, Sociedad Limitada, Unipersonal, ambas celebradas el día 19 de marzo de 2007, con el carácter de Extraordinarias y Universales, han aprobado, por unanimidad, llevar a cabo una operación de fusión mediante

la cual la primera absorbe a la segunda que queda disuelta sin liquidación.

La totalidad del patrimonio de la absorbida pasa, en bloque, a formar parte del patrimonio de la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Dado que la fusión se califica como «Fusión impropia», la Sociedad absorbente no realizará aumento de capital alguno.

El correspondiente proyecto de fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que tienen los acreedores, que podrá ser ejercido dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 22 de marzo de 2007.—El Administrador único de Domax, S.L., Josefina Trayter Carbó.—El Administrador único de Roda Colonial, S.L. Unipersonal, Josefina Trayter Carbó.—16.475. 2.ª 29-3-2007

**DUCO REFORMAS
Y CONSTRUCCIÓN, S. L.**

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 441/06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Nelson Franklin Pozo Pozo, contra la empresa Duco Reformas y Construcción, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 5 de febrero de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 7.780 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—15.485.

**DÍDAC INVERSIONES Y ULTRANSIT,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 376/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Cristian Rodolfo Martínez Rivera, contra Dídac Inversiones y Ultransit, Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 7 de marzo de 2007 por la que se declarada al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 10.429,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—15.126.

EBROMEK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 165/04 seguido a instancia de don Jorge Pradilla

Cuadra, contra «Ebromek, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Ebromek, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 4.691,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 12 de marzo de 2007.—La Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—15.186.

ÉCIJA COMARCA TELEVISIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio pérdida de certificación de denominación social

Don José Joaquín González Rodríguez, con documento nacional de identidad número 52248260B, Consejero delegado de la empresa municipal Ente Público Empresarial Local «Écija Comunicación», domiciliado en Écija, Camino del Físico, sin número (Edificio Sedesa), y como interesado de la certificación de denominación social n.º 06172418 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 23 de junio de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central (Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid) en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición, se procederá extender duplicado.

Écija, 5 de marzo de 2007.—José Joaquín González Rodríguez, Consejero delegado de Écija Comunicación.—15.221.

EDELMIRO FERNÁNDEZ CASTRO

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 39/04 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor Edelmiro Fernández Castro se ha dictado con fecha 25 de enero de 2007 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 2.750,34 euros.

Gijón, 15 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—15.717.

EDIFICACIONES RONCEL 2010, SOCIEDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS VIGASA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1616/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Luis Alfonso Valencia Castaño contra Edificaciones Roncel 2010, Sociedad Limitada y Construcciones y Contratas Vigasa, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19/03/07, por el que se declara a Edificaciones Roncel 2010, Sociedad Limitada y Construcciones y Contratas Vigasa, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 12.672,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 20 de marzo de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—15.489.

EL PRADO DE DURANGUILLO, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía, El Prado de Duranguillo, S. A., con CIF A-29048345, celebrada en el domicilio social, el día 5 de Febrero de 2.007, acordó por unanimidad Disolver, Liquidar y extinguir totalmente la Sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Acc. Des. No ex.	43.272,87
Existencias	52.041,28
Tesorería	6.315,79
Total Activo	101.629,94
Pasivo:	
Capital Social	61.303,23
Reservas	40.326,71
Total Pasivo	101.629,94

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Antequera, 13 de marzo de 2007.—José Miranda Rojas y Francisco Miranda Rojas.—15.285.

ELABORACIÓN DE GOXUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 118/06, seguido a instancia de Emilio Mazo Rando, contra Elaboración de Goxua, Sociedad Anónima, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada "Elaboración de Goxua, Sociedad Anónima", en situación de insolvencia total por importe de 10.697,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao, 13 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—15.332.

EMPRESA ARRIBAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en Logroño (La Rioja), Polígono La Portalada II, Calle Santa María, número 2, el día catorce de mayo de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales y propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación si procede, de la Gestión Social efectuada por los Administradores de la Sociedad durante 2006.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del Acta de la Junta o en su caso, designación de interventores a estos efectos.

Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas y el informe sobre las mismas, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Tal como establece el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Junta será precisa la posesión de

acciones que representen, como mínimo, el 5 por ciento del capital social.

Logroño (La Rioja), 15 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Francisco Jiménez Arrecubieta.—15.265.

ESTAMPACIONES GASTEIZ, S. A. L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, con fecha 21 de marzo, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad que se celebrará en el domicilio social, en Vitoria, calle Larragana, 6, el día 30 de abril de 2007, a las 9:30 horas, en primera convocatoria y para el supuesto de que esta no pudiera celebrarse por no obtenerse el quórum necesario, el día 1 de mayo en el mismo lugar y a la misma hora, en ambos casos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales del ejercicio 2006 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el Informe de Gestión, así como la aprobación de la Gestión Social del Órgano de Administración correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Información a los accionistas sobre la aprobación judicial del Convenio del Concurso de acreedores, por Sentencia de 19 de febrero de 2007.

Cuarto.—Reducción de Capital a cero para compensar las pérdidas de ejercicios anteriores y Ampliación de Capital mediante la emisión de 50.000 nuevas acciones de 10,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

Quinto.—Ratificación o nueva elección de Consejo de administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos representativos de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad, así como el resto de documentación de que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General, en particular, el preceptivo Informe de los Administradores atinente a la operación de reducción y ampliación de capital, así como el texto íntegro de la modificación propuesta, teniendo los accionistas derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades de Anónimas.

Bilbao, 26 de marzo de 2007.—El Presidente Ángel Pérez de Albeniz. El Secretario Mario Luis Rodríguez Sandonis.—17.196.

ESTRUCTURAS JUAMBER, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 162/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Estructuras Juamber, S. L.», se ha dictado con fecha 26 de febrero de 2007 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor por importe de 9.493,91 euros.

Gijón, 12 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—15.151.